



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho de junio de dos mil veintiuno

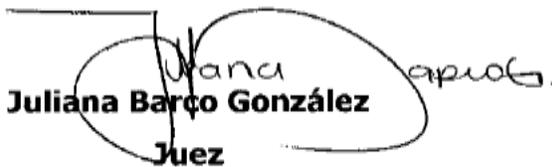
Radicado: 2021-00453

Asunto: requiere para que se aporte el audio- video de la conciliación.

Se incorpora al expediente la solicitud de terminación del proceso por conciliación, aportada por la parte demandante. No obstante, el Despacho observa que el acta de conciliación aportada se encuentra incompleta en tanto que no se aportó el audio –video de la audiencia, donde se puede observar que las partes autorizaron la suscripción del acta de conciliación, y el correo electrónico certificado dado por las partes en el cual se les “entrega” el mensaje de datos que presta mérito ejecutivo, documentos que, según afirma la conciliadora, hacen parte del acta de conciliación.

Así las cosas, se requiere a la parte interesada para que allegue al proceso los referidos documentos.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 9 junio de 2021,
en la fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS N° 1,
fijados a las 8:00 a.m.

Jz

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6ea297ff09f12b582200263717b64935f86e24de18eeb0a1037d3fa60ff4d7c**
Documento generado en 08/06/2021 01:35:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>